

Código: PA05 - FDER

## Índice

- 1. Objeto
- 2. Ámbito de aplicación
- 3. Documentación de referencia/Normativa
- 4. Definiciones
- 5. Responsabilidades
- 6. Desarrollo
- 7. Medidas, análisis y mejora continua
- 8. Evidencias
- 9. Rendición de cuentas
- 10. Diagrama de Flujo

Elaborado por:	Revisado por:		
Da. Viviana Caruso Fontán (Vicedecana de Calidad y Nuevas Tecnologías)	Da. Esther Atencia Gil (Directora del Área de Calidad)		
Aprobado por:			
Da. María Serrano Fernández (Decana de la Facultad de Derecho)			

## Resumen de ediciones:

Número de edición	Fecha	Motivo de modificación	
1.00	12/02/08	Edición inicial	
1.01	22/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE	
1.02	30/01/2015	Revisión de las competencias, desarrollo y flujograma por la implantación del Buzón de IRS de la UPO	

PA05 - FDER

Edición 2.00 - Curso 2019/2020

Código Seguro de verificación: j+nxw2G+4CozWxQmAcMEyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA SERRANO FERNANDEZ FECHA 01/09/2020				
	ESTHER ATENCIA GIL				
	MARIA VIVIANA CARUSO FONTAN				
ID. FIRMA firma.upo.es j+nxw2G+4CozWxQmAcMEyw== PÁGINA 1/7					





Código: PA05 - FDER

		Recodificación del procedimiento pasando de PA07 a PA05	
		Revisión desarrollo	
		Modificación de la evidencia PA07-FD-E02	
			Eliminación del Buzón físico del Centro
2.00 Curso 2018/2	Curso 2018/2019	Modificación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramietno Interno de Calidad (SAIC)	
		Cambio del sistema de codificación de evidencias e indicadores para su adaptación a la nueva aplicación informática de gestión del SAIC	

## 1. Objetivo

El objeto del presente procedimiento es definir cómo la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, gestiona y revisa las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones recibidas por parte de los grupos de interés.

#### 2. Ámbito de alcance

Este procedimiento es de aplicación a todas las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones recibidas por los Títulos de Grado de la Facultad de Derecho, de Sevilla.

#### 3. Documentación de referencia normativa

- Plan Estratégico de la Universidad.
- Plan Estratégico del Centro.
- Reglamento de Cartas de Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Normas de funcionamiento de la Defensoría Universitaria y de la Inspección de Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Instrucción para la Gestión de las Incidencias, Reclamaciones, Sugerencias y Felicitaciones relacionadas con los servicios prestados en docencia, investigación y gestión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Criterios y directrices del Programa AUDIT, de ANECA, para el diseño, implantación y certificación de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).

PA05 - FDER Edición 2.00 - Curso 2019/2020 Página 2

Código Seguro de verificación: j+nxw2G+4CozWxQmAcMEyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma  Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	OR MARIA SERRANO FERNANDEZ FECHA 01/09/2020			01/09/2020
ESTHER ATENCIA GIL				
	MARIA VIVIANA CARUSO FONTAN			
ID. FIRMA firma.upo.es j+nxw2G+4CozWxQmAcMEyw==			PÁGINA	2/7





Código: PA05 - FDER

 Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA - SGCC), de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (AAC/DEVA).

#### 4. Definiciones

**Incidencia:** Sucesos que influyen en la prestación de los servicios del Centro.

**Reclamación:** Quejas o denuncias relacionadas con un supuesto mal funcionamiento de los servicios prestados por el Centro.

**Sugerencia:** Iniciativa que se estima oportuna para mejorar la eficacia en la prestación de los servicios del Centro.

**Felicitaciones:** Manifestación expresa de la satisfacción y/o agradecimiento experimentado por los servicios prestados por el Centro.

### 5. Responsabilidades

PA05 - FDER

Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros: Definir los canales a través de los cuales los Centros recibirán las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones (IRSF) relacionadas con los servicios prestados. Incluir en la memoria académica anual de la UPO la estadística anual de IRSF, así como la evaluación del seguimiento de los planes estratégicamente desplegados para dar respuesta a las mismas.

**Equipo de Dirección del Centro:** Publicitar los canales a través de los cuales se pueden recibir incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones en el Centro y garantizar que se da respuesta a las mismas.

Responsable de Calidad del Centro (RCC): Tramitar y analizar las IRSF recibidas relacionadas con los servicios prestados por el Centro y sus Títulos de Grado, comunicando al interesado/a la solución adoptada por el Centro o bien reenviarlas al Director/a del Departamento o Director/a del Servicio Administrativo responsable de la IRSF solicitándoles, en su caso, información sobre la solución adoptada. Comunicar anualmente a la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro y a la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título el registro de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones recibidas. Custodiar las reclamaciones y dar respuesta a las mismas. Difundir la información relacionada con este procedimiento.

Comisión de Garantía Interna de Calidad (CGICT) del Título y del Centro (CGICC): Analizar

Edición 2.00 - Curso 2019/2020

Código Seguro de verificación: j+nxw2G+4CozWxQmAcMEyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma  Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARIA SERRAN	O FERNANDEZ	FECHA	01/09/2020
ESTHER ATENCIA GIL				
MARIA VIVIANA CARUSO FONTAN				
ID. FIRMA	firma.upo.es	j+nxw2G+4CozWxQmAcMEyw==	PÁGINA	3/7
				<u>"</u>





Código: PA05 - FDER

anualmente todas las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones recibidas en el Centro y hacer un informe con propuestas de mejora.

**Junta de Centro:** Aprobar el informe que recoge las IRSF recibidas y, en su caso, las propuestas de acciones de mejora.

**Director/a del Departamento o Director/a del Servicio Administrativo:** Analizar las IRSF de su competencia y comunicar al interesado/a la solución adoptada.

**Área de Calidad:** Administrar técnicamente el Buzón de IRSF de la UPO, mediante la gestión de altas y bajas de buzones y gestores, la actualización del calendario de festivos, el seguimiento de recordatorios y la elaboración de informes de resultados.

Órgano con competencias en Calidad: Velar por el cumplimiento de este procedimiento.

#### 6. Desarrollo

# 6.1. Definición de canales de recepción de Incidencias, Reclamaciones, Sugerencias y Felicitaciones (IRSF)

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros es la responsable de definir los canales a través de los cuales se reciben las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones en los Centros, en el Centro de Estudios de Postgrado y en la Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Una vez definidos estos canales, es la propia Facultad de Derecho a través de su Equipo de Dirección la responsable de la publicitación de dichos canales.

Dichos canales se corresponden, al menos, con dos formas distintas de tramitación:

- <u>Tramitación electrónica</u>: se lleva a cabo a través de la página web del Centro en la que se encuentran disponibles enlaces para acceder a: 1) la información completa de este procedimiento, 2) la Instrucción para la Gestión de las Incidencias, Reclamaciones, Sugerencias y Felicitaciones relacionadas con los servicios prestados en docencia, investigación y gestión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y 3) el Buzón IRSF-UPO del Centro, que es gestionado técnicamente por el Área de Calidad. El Responsable de Calidad gestiona personalmente las IRSF propias del Centro.
- <u>Tramitación convencional</u>: a través del Registro General de la Universidad, dirigiendo una instancia electrónica o en papel al/a la Decano-a y que será derivada por éste/a al/a la Responsable de Calidad del Centro para su gestión.

PA05 - FDER Edición 2.00 - Curso 2019/2020 Página 4

Código Seguro de verificación: j+nxw2G+4CozWxQmAcMEyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma  Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	R MARIA SERRANO FERNANDEZ FECHA 01/09/2020			01/09/2020
ESTHER ATENCIA GIL				
	MARIA VIVIANA CARUSO FONTAN			
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	4/7	





Código: PA05 - FDER

#### 6.2. Gestión del Buzón de IRSF del Centro.

El Responsable de Calidad de la Facultad de Derecho recibe y analiza las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones relacionadas con los servicios prestados por el Centro y sus Títulos de Grado a través de todos los canales definidos.

- En caso de IRSF electrónicas recibidas a través del Buzón IRSF-UPO tramita las mismas siguiendo lo establecido en la Instrucción para la Gestión de las Incidencias, Reclamaciones, Sugerencias y Felicitaciones relacionadas con los servicios prestados en docencia, investigación y gestión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- 2. En caso de IRSF presentadas a través del Registro General de la Universidad tramita las mismas comunicando al interesado/a la solución adoptada por el Centro o, en caso de que no puedan ser solucionadas por el propio Centro, las reenvía al Director/a del Departamento o al Director/a del Servicio Administrativo competente en la materia, quienes procederán a su resolución siguiendo lo establecido en la Instrucción para la Gestión de las Incidencias, Reclamaciones, Sugerencias y Felicitaciones de la UPO.

En el caso de que la IRSF reenviada esté relacionada con los Títulos del Centro, el Responsable de calidad de la Facultad de Derecho solicitará información de la solución adoptada.

Con periodicidad anual, el Responsable de Calidad comunica a la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho y a la Comisión de Calidad del Título, las IRSF presentadas por los usuarios/as durante ese periodo para que elaboren una breve estadística y un informe del citado análisis, del que dará conocimiento a la Junta de Centro.

En el caso de que se detecte un área de los servicios prestados por el Centro en el que se concentren reclamaciones, la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro realizará una propuesta de planificación de acción o acciones de mejora del servicio prestado por el Centro, que ha de ser discutida y aprobada por la Junta de Centro.

Finalmente, si la persona que ha interpuesto la incidencia, reclamación o sugerencia no está conforme con la solución adoptada podrá acudir a instancias superiores como la Defensoría Universitaria o la Inspección de Servicios.

El Responsable de Calidad de la Facultad de Derecho llevará un registro de todas las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones recibidas, tramitadas y registradas en el Buzón de IRSF de su Centro, independientemente del canal de entrada de las mismas.

PA05 - FDER	Edición 2.00 - Curso 2019/2020	Página 5

Código Seguro de verificación: j+nxw2G+4CozWxQmAcMEyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ FECHA 01/09/2020			01/09/2020
ESTHER ATENCIA GIL				
MARIA VIVIANA CARUSO FONTAN				
ID. FIRMA firma.upo.es j+nxw2G+4CozWxQmAcMEyw== PÁGINA 5/7				





Código: PA05 - FDER

## 7. Medidas, análisis y mejora continua

Anualmente, el responsable de calidad realiza un informe en el que analiza las IRSF recibidas, así como la evaluación del seguimiento de los planes estratégicamente desplegados para dar respuesta a las mismas. Los aspectos más relevantes de este informe se presentan en la Junta de Facultad y se envía a los Responsables y Comisiones de Calidad de los Títulos, a los Vicerrectorados competidos según la naturaleza de las IRSF y al Comité de Calidad a través del órgano con competencias en Calidad de la UPO. Este informe es una entrada del procedimiento "PE04-FDER: Medición, análisis y mejora continua".

#### 8. Evidencias

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Libro de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones del Centro	PA05-E01	Responsable de calidad del Centro	Responsable de Calidad del Centro	6 años
Informe anual analizando IRSF y seguimiento de las propuestas de mejora	PA05-E02	Responsable de Calidad del Centro	Responsable de Calidad del Centro	6 años

#### 9. Rendición de cuentas

El/la Responsable de Calidad de la Facultad de Derecho difundirá las estadísticas y las acciones de mejora realizadas o en curso relacionadas con las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones recibidas de manera eficaz a toda la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento "PC14-FDER: Información Pública".

#### 10. Diagrama de flujo

PA05 - FDER

Código Seguro de verificación: j+nxw2G+4CozWxQmAcMEyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ
FECHA
01/09/2020

ESTHER ATENCIA GIL

MARIA VIVIANA CARUSO FONTAN

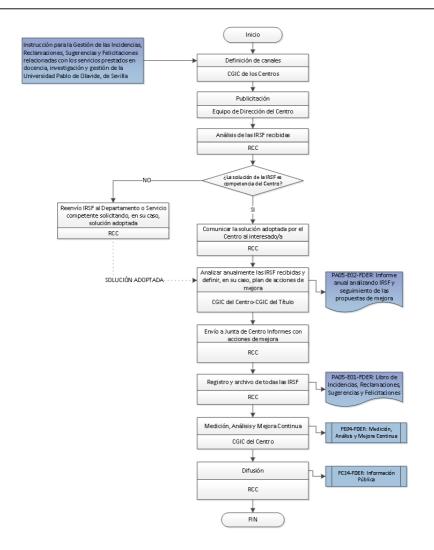
ID. FIRMA
firma.upo.es
j+nxw2G+4CozWxQmAcMEyw==
PÁGINA
6/7

Edición 2.00 - Curso 2019/2020





Código: PA05 - FDER



PA05 - FDER

Edición 2.00 - Curso 2019/2020

	Código Seguro de verificación: j+nxw20 copia de este documento electr Este documento incorpora firma electrónica reco	G+4CozWxQmAcMEyw==. Permite la verificación de la i rónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verific onocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciem	integridad de una carfirma bre, de firma electrónica.		
FIRMADO POR	OR MARIA SERRANO FERNANDEZ FECHA 01/09/2020				
	ESTHER ATENCIA GIL				
	MARIA VIVIANA CARUSO FONTAN				
ID. FIRMA firma.upo.es j+nxw2G+4CozWxQmAcMEyw== PÁGINA 7/7					

